

CONVOCATORIA

Chilpancingo, Guerrero, a 02 de Septiembre de 2019

Con fundamento en las disposiciones 22 fracción II, 24, 30 fracción I, de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias: (en lo sucesivo disposiciones generales)

Se convoca a todos los interesados en participar en el concurso abierto simplificado de:

REPARACION DE RADIOS DE DATOS, ZONA CHILPANCINGO

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en el Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en las siguientes ligas:

<https://sec.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos> y <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera **ELECTRONICA**. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos	02 de Septiembre de 2019	Portal de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	02 de Septiembre 2019 a partir de las 17:00 h al 05 de Septiembre 2019 a las 12:30 h	Portal de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	05 de Septiembre 2019 13:00 h	Portal de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	10 de Septiembre de 2019 12:30 hrs.	Portal de CFE
5. Apertura de Ofertas Técnicas	10 de Septiembre de 2019 13:00 hrs.	Portal de CFE
6. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	12 de Septiembre de 2019 13:00 hrs.	Portal de CFE
7. Fallo	17 de Septiembre de 2019 13:00 hrs.	Portal de CFE
8. Firma del contrato	25 de Septiembre 2019 de 9 a 15 hrs	Oficinas de CFE Zona Chilpancingo

Pueden participar las personas físicas y morales mexicanas y extranjeras que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Área Contratante que publica la presente convocatoria es la Oficina de Compras de la Administración de Zona Chilpancingo, cuyo personal de contacto es el Lic. Liliana Wittman Pantaleon, Administrador de Zona Chilpancingo con Clave de Agente Contratante **N°. A110416**, con domicilio en **Av. De la Juventud S/N Col. Burócratas C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero**. Y correos electrónicos liliana.wittman@cfe.mx

Administradora Zona Chilpancingo
Lic. Liliana Wittman Panteón
N°. A110416

**Pliego de requisitos para
la adquisición de:**

**REPARACIÓN DE RADIOS DE DATOS, ZONA
CHILPANCINGO**

Concurso Abierto Simplificado

No. CFE-0104-CSSAN-0131-2019

SEPTIEMBRE, 2019

Índice

Numeral I.	Antecedentes	
Numeral II.	Objeto	
Numeral III.	Procedimiento y Reglas del Concurso Abierto Simplificado	
III.1	Requisitos y documentos	
III.2	Calendario de actividades	
III.3	Sesión de Aclaraciones del Pliego de Requisitos	
Numeral IV.	Ofertas	
IV.1	Requisitos que deberán reunir las Ofertas	
IV.2	Presentación de Ofertas	
IV.3	Formato y documentos de Ofertas	
IV.4	Declaraciones del concursante	
IV.5	Oferta Mancomunada	
IV.6	Criterio de Evaluación	
IV.7	Garantía de Sostenimiento de Oferta (No aplica)	
IV.8	Precio Base de Descuento (No aplica)	
IV.9	Financiamiento (No aplica)	
IV.10	Bono de Desempeño (en su caso) (No aplica)	
IV.11	Contratación Bajo Demanda (en su caso) (No aplica)	
IV.12	Contratación plurianual (en su caso) (No aplica)	
IV.13	Precios sujetos a ajuste (en su caso) (No aplica)	
Numeral V.	Apertura de Ofertas	
V.1	Apertura de Ofertas Técnicas	
V.2	Resultados de la Etapa de Evaluación Técnica	
V.3	Resultado de Evaluación Técnica y Apertura de Ofertas Económicas	
V.4	Resultados de la Etapa de Evaluación Económica	
V.5	Casos en que se declara desierto el procedimiento de contratación.	
V.6	Subasta Electrónica (No aplica)	
V.7	Motivos de rechazo	
Numeral VI.	Criterios de Desempate	

Numeral VII.	Notificación del Fallo	
Numeral VIII.	Formalización del Contrato.	
Numeral IX.	Medios de impugnación.	

Anexos

Anexo 1	Descripción de Servicios e Información Específica
Anexo 2	Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia
Anexo 3	Oferta Técnica Detallada
Anexo 4	Modelo de Contrato
Anexo 5	Documentación que acompaña a las Ofertas
Anexo 6	Causas de rechazo de Ofertas
Anexo 7	Formato de Oferta económica
Anexo 7.1	Formato de Oferta Económica Detallada
Anexo 8	Garantías
Anexo 8.1	Garantía de Sostenimiento de Ofertas (No aplica)
Anexo 8.2	Garantía de Cumplimiento de Contrato
Anexo 9	Formatos de Documentación Legal
Anexo 9.1	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica
Anexo 9.2	Escrito de la declaración de ética e integridad
Anexo 9.3	Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales Competentes
Anexo 9.4	Formato de solicitud de pago mediante transferencia bancaria
Anexo 10	Nota Informativa para Participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
Anexo 11	Documentos que deberán presentar Concursantes Adjudicados

Anexo 12	Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos, Versión del mes de noviembre de 2010 (No aplica)
Anexo 13	Formato para presentar solicitudes de aclaración. (No aplica)

GLOSARIO

Agentes Contratantes: Los Servidores Públicos certificados por el Área Contratante del Corporativo para conducir procedimientos de contratación;

Área contratante del corporativo: Área dependiente de la Dirección de Administración o de la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada, en su respectivo ámbito de competencia;

Área Contratante/ La Contratante: Área facultada en la CFE y en sus empresas productivas subsidiarias para conducir procedimientos de Contratación;

Área Requirente/ La Requirente: La que, de acuerdo a sus necesidades, solicite formalmente al Área Contratante una Contratación;

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

CFE: La Comisión Federal de Electricidad, empresa productiva del Estado;

Concursante: La persona que participe en cualquier procedimiento de Concurso Abierto/ Concurso Abierto Simplificado o de Invitación Restringida.

Contratación o Contrataciones: Las contrataciones que realicen la CFE y sus empresas productivas subsidiarias en materia adquisición de bienes y/o contratación de servicios.

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre [CFE/EPS] y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de invitación.

Convocatoria: Documento que anuncia brevemente las características de un proceso de contratación; incluye tipo de procedimiento, descripción simple de los bienes y/o servicios, calendario de las etapas del procedimiento y el Área que requiere contratar.

Día Natural: día calendario. Cuando algún plazo de los previstos en este Pliego de Requisitos concluya en un día inhábil, el mismo se prorrogará al siguiente día hábil;

Días hábiles: Aquellos considerados como tales en la CFE y sus empresas productivas subsidiarias, que anualmente se publican en Diario Oficial de la Federación;

Disposiciones Generales: Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias;

Dólares: Moneda de los Estados Unidos de América, USD;

Empresa contratante: La Comisión Federal de Electricidad o CFE y/o EPS.

Evaluación por Precio: Criterio mediante el cual se adjudica el contrato al Concursante que oferte el precio más bajo y cumpla con todas las condiciones técnicas y económicas de calificación establecidas en el Pliego de Requisitos;

Garantía de Cumplimiento de Contratos: Documento emitido por una institución de Derecho Público de seguridad que garantiza el cumplimiento, en tiempo y calidad, de las condiciones estipuladas en el contrato.

Incoterms 2010: Términos de comercio de aceptación internacional (International Commercial Terms) elaborados por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) donde se establecen las obligaciones del comprador y del vendedor en operaciones de comercio internacional de mercancías. Estos términos son enunciativos y permite a las partes involucradas adecuarlos a las condiciones que requieran.

Investigación de Condiciones de Mercado: conjunto de actividades que se realizan para identificar las características y condiciones del mercado de bienes y servicios, a fin de proveer a la Empresa Contratante de información útil para planear y presupuestar sus Contrataciones, con el propósito de asegurar las mejores condiciones de Contratación.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Ley: Ley de la Comisión Federal de Electricidad;

Oferta: La documentación que conforma las ofertas técnica y económica presentadas por los concursantes.

Ofertas Mancomunadas: Mecanismo en los procedimientos de Contratación que permite que dos o más personas de forma mancomunada presenten una oferta dentro de un procedimiento de Contratación.

Pliego de Requisitos: Documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes y servicios a contratar, así como los requisitos de participación para Concursos Abiertos, Concurso Abierto Simplificado, Invitaciones Restringidas o Adjudicaciones Directas.

Precio Base de Descuento: Precio a partir del cual, sin excepción, los Concursantes deben proponer porcentajes de descuento como parte de su oferta, lo cual conlleva la obtención de ahorros

Precio Anormalmente Bajo: Es aquel que resulta de restar hasta el cuarenta por ciento al promedio de los precios preponderantes que se obtengan de las ofertas que hayan resultado solventes técnica y económicamente en el procedimiento de Contratación

Proveedor: Toda persona que derivado de un contrato tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios a la CFE o a sus empresas productivas subsidiarias;

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

Sobre Cerrado: cualquier medio que contenga la Oferta del Concursante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de Ofertas en términos de las Disposiciones Generales.

I. Antecedentes

La Empresa Productiva Subsidiaria (EPS) *CFE Distribución*, a través de la Administración de Zona Chilpancingo, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como en Disposiciones 22 fracción II y 30 fracción I de las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016 (en lo sucesivo Disposiciones Generales), publica el presente Pliego de Requisitos a través del Micrositio de Concursos de la Administración de Zona Chilpancingo de la Unidad de Negocio Centro Sur, con domicilio en Av. De la Juventud S/N Col. Burócratas C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero. Para llevar a cabo el Procedimiento de **Concurso Abierto Simplificado**.

II. Objeto

REPARACION DE RADIOS DE DATOS, ZONA CHILPANCINGO

El servicio será adquirido de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 2. Las partidas y sus cantidades son las establecidas en el Anexo 1.

III. Procedimientos y Reglas del Concurso Abierto Simplificado

De conformidad con la Disposición 23 de las Disposiciones Generales, el concurso se llevará a cabo:

A través del Micrositio de Concursos disponible en la siguiente liga <https://sec.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos> Para ello se utilizarán medios de identificación electrónica, garantizando transparencia y seguridad en el manejo de la información. El concurso se realizará sin la presencia de los Concursantes, según el lugar, hora y fecha en que tendrán verificativo las etapas de este procedimiento, señaladas en el punto III.2. "Calendario de las etapas del procedimiento"

Tipo y carácter del procedimiento de Contratación.

El presente procedimiento de **Concurso Abierto Simplificado** es de carácter nacional.

Las Ofertas deberán cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos. La EPS evaluará las Ofertas recibidas y notificará a los concursantes su aceptación o rechazo.

Toda la comunicación e información inherente al concurso se realizará de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE.

La documentación que requiera la EPS deberá entregarse en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este Pliego de Requisitos.

Con fundamento en la Disposición 30 de las Disposiciones Generales, en cualquier etapa del concurso el Área Contratante, a solicitud del Área Requirente, podrá cancelar el procedimiento de Contratación, sin responsabilidad alguna para la Empresa Contratante.

III.1. Requisitos y documentos

Podrán participar en el **Concurso Abierto Simplificado** las personas físicas o morales establecidas tanto en el país como en el extranjero siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Cumplir con las actividades, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos;
- b. Presentar a través del Micrositio de Concursos de la CFE los Sobres Cerrados de las Ofertas firmados de forma electrónica y demás documentos solicitados en idioma español.
- c. Presentar sus Ofertas técnica y económica de acuerdo a lo establecido en el numeral **IV.3. Formato y documentos**, Anexos 3 y 7, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas indicadas en el Anexo 2;
- d. Presentar los documentos señalados en el **Anexo 5**.

Toda la información y documentos descritos deberán presentarse en medio electrónico, en la fecha establecida para la presentación de Ofertas, conforme a lo indicado en el numeral **III.2. Calendario de las etapas del procedimiento**.

Será responsabilidad del Concursante cumplir con la legislación y la normatividad aplicable.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos	02 de Septiembre de 2019	Portal de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	02 de Septiembre 2019 a partir de las 17:00 h al 05 de Septiembre 2019 a las 12:30 h	Portal de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	05 de Septiembre 2019 13:00 h	Portal de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	10 de Septiembre de 2019 12:30 hrs.	Portal de CFE
5. Apertura de Ofertas Técnicas	10 de Septiembre de 2019 13:00 hrs.	Portal de CFE
6. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	12 de Septiembre de 2019 13:00 hrs.	Portal de CFE
7. Fallo	17 de Septiembre de 2019 13:00 hrs.	Portal de CFE
8. Firma del contrato	25 de Septiembre 2019 de 9 a 15 hrs	Oficinas de CFE Zona Chilpancingo

III.3. Sesión de Aclaraciones del Pliego de Requisitos.

De conformidad con la Disposición 30 fracción III, de las Disposiciones Generales, los Concursantes en caso de presentar solicitudes de aclaraciones al Pliego de Requisitos, deberán presentarlas **a través del Micrositio de Concursos de la CFE**, durante el periodo de aclaraciones que corresponda a partir de la publicación del Pliego de Requisitos y hasta la fecha y hora indicada en el numeral III.2.

Todas las dudas, serán atendidas en la sesión de aclaraciones al Pliego de Requisitos, y las respuestas se pondrán a disposición de los concursantes en el **Micrositio de Concursos de la CFE** en la fecha de conclusión de la sesión de aclaraciones del Pliego de Requisitos.

En caso de presentar Ofertas mancomunadas cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá enviar las preguntas correspondientes, mediante escrito en el que manifiesten el interés de la agrupación en participar en el concurso.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de forma clara y concisa, y estar exclusivamente vinculadas con los puntos contenidos en este Pliego de Requisitos. La EPS no se pronunciará por aquellas solicitudes de aclaración que no se encuentren vinculadas con lo señalado en los puntos, numerales o anexos contenidos en este Pliego de Requisitos.

Las preguntas o solicitudes de aclaración que no sean presentadas a través del **Micrositio de Concursos de la CFE**, de acuerdo a estos requisitos y en los formatos establecidos en este Pliego de Requisitos, no serán atendidas por la EPS.

Quien presida la sesión de aclaraciones, podrá suspender la misma en razón del número de solicitudes de aclaración, su complejidad o del tiempo necesario para responderlas. En este caso, se informará a los interesados cuándo serán proporcionadas las respuestas, señalando fecha y hora para reanudar la sesión para tal efecto.

Una vez proporcionadas las respuestas, dentro del plazo que se establezca en la sesión, los Concursantes podrán formular replanteamientos únicamente sobre las respuestas emitidas, o generar preguntas a las precisiones que la EPS proporcione en el mismo acto; dichas preguntas o replanteamientos deberán estar debidamente referenciados a las respuestas o a las precisiones, en caso contrario no serán atendidas.

Si del resultado de la sesión de aclaraciones al Pliego de Requisitos se generara cualquier modificación a éste, dichas modificaciones formarán parte del Pliego de Requisitos y deberán ser consideradas por los Concursantes en la elaboración de sus Ofertas técnica y económica.

Las precisiones no deberán generar modificaciones que afecten a las características y condiciones establecidas originalmente;

El acta de la Sesión de Aclaraciones al Pliego de Requisitos se difundirá a través del Micrositio de Concursos de la CFE, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

IV. Ofertas

IV.1. Requisitos que deberán reunir las Ofertas

Los Concursantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral **IV.2. “Presentación de Ofertas”**, debiendo presentar la documentación de acuerdo a lo siguiente:

- a. Oferta económica conforme a lo indicado en el numeral **IV.3. “Formato y Documentos de Ofertas”**;
- b. Documentación relacionada con la Oferta técnica, conforme al numeral **III.1. “Requisitos y Documentos”**;
- c. **Información Legal de acuerdo al Anexo 5**, que deberá incluirse en el sobre de la Oferta Técnica.

Las Ofertas deberán integrarse en dos sobres electrónicos, uno que contenga su oferta Técnica y la documentación legal y administrativa y otro que contenga su oferta Económica, los cuales se presentarán **a través del Micrositio de Concursos** de la CFE

IV.2. Presentación de Ofertas.

Conforme a lo establecido en la Disposición 30 Fracción IV de las Disposiciones Generales, los Concursantes deberán presentar a través del Micrositio de Concursos de la CFE sus Ofertas: 1) técnica (la cual incluye la documentación legal y administrativa) y 2) económica, en sobres por separado, en idioma español, en la fecha y hora indicadas en el numeral **III.2. “Calendario de las etapas del procedimiento”**.

La Contratante no recibirá ninguna Oferta después de la fecha y hora estipulada en el numeral **III.2. “Calendario de las etapas del procedimiento”** y su entrega es en firme, no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. Las Ofertas recibidas se considerarán vigentes durante el desarrollo del Procedimiento de Contratación.

En la elaboración de su Oferta, los Concursantes deberán observar lo siguiente:

- a. Elaborar la Oferta en los formatos incluidos en este Pliego de Requisitos;
- b. Identificar la carátula de la Oferta con el nombre, razón o denominación social del Concursante, el RFC en su caso, número de Concurso. Dicha identificación debe reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos que la integran. Los documentos, preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que integren las Ofertas Técnica y Económica.

El acta de Presentación de Ofertas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de la CFE, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

IV.3. Formato y documentos de Ofertas.

Los documentos de las Ofertas, así como la información presentada, deberán cumplir lo señalado en este Pliego de Requisitos.

Los Concursantes deberán presentar su Oferta económica en **Pesos Mexicanos**

Las Ofertas técnica y económica, así como los documentos de información legal que acompañan a las Ofertas, **deberán indicar claramente el nombre y los datos del Concursante e identificarse con los siguientes títulos, según corresponda: “Oferta Técnica” y “Oferta Económica” conforme al numeral IV.2 y el Anexo 5.** Los documentos de la información Legal y administrativa deberán incluirse en el sobre de la Oferta Técnica.

IV.4. Declaraciones del Concursante

La Oferta deberá incluir un escrito en formato libre firmado por el representante legal del Concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- a. La información y documentación que está proporcionando a la EPS es vigente y veraz;
- b. Cuenta con la capacidad técnica y financiera para proporcionar el servicio;
- c. No ha solicitado ni solicitará, directa o indirectamente, que los funcionarios, empleados o representantes de la EPS induzcan o alteren las evaluaciones de las Ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Concursantes;
- d. No ha realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una Oferta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otro interesado y/o concursante no presente o se abstenga de presentar una Oferta económica;
- e. No ha intentado de manera directa o indirecta, obtener información sobre la Oferta económica de otro concursante;
- f. Manifiesta que no tiene relación con algún representante o empleado de la EPS vinculado con este procedimiento de Concurso.
- g. No se encuentran en ninguno de los supuestos de la Disposición 39 de las Disposiciones Generales.
- h. Acepta que en caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar dañados o por estar infectados con algún virus informático, se tendrá como no presentada la oferta.
- i. No se encuentra en alguno o varios de los supuestos previstos en la Disposición 39, de las Disposiciones Generales, conforme a lo establecido en la Disposición Especifica “DA/DPIF-002.-Criterios para Considerar que un incumplimiento o

adeudo de una persona ocasiona daño grave a la Comisión Federal de Electricidad o a sus Empresas Productivas Subsidiarias”

- j. Declaración del tipo de empresa, de acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el desarrollo de la Competitividad de la Micro, pequeña y mediana empresa.

IV.5. Oferta Mancomunada.

De conformidad con la Disposición 27 de las Disposiciones Generales, dos o más personas podrán presentar una Oferta mancomunada sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales

La oferta mancomunada contenida en el Sobre cerrado deberá ser firmada por el representante común que para la presentación de Ofertas haya sido designado por escrito por las personas que la presenten, a través del Micrositio de Concursos de la CFE.

Cuando una Oferta mancomunada resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas morales o físicas participantes en la Oferta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios.

Las personas que integren una Oferta mancomunada podrán constituirse en una nueva sociedad de propósito específico, para suscribir el contrato y dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el mismo y en la Oferta conjunta, en cuyo caso, la nueva sociedad se obliga a no variar su composición accionaria, sin previa autorización por escrito de la EPS.

En el caso previsto por el párrafo anterior los Concursantes que presenten Ofertas mancomunadas, deberán indicar su intención de constituir una empresa de propósito específico desde la presentación de su oferta, tomando en cuenta que de resultar adjudicados fungirán como responsables solidarios de la nueva sociedad.

La documentación correspondiente deberá presentarse conforme se indica en el **Anexo 5**.

IV.6. Criterio de Evaluación

Para este procedimiento se evaluarán las ofertas con base al **Criterio de Evaluación por Precio**, conforme a lo señalado en la Disposición Específica DA-002 “Aplicación de Criterios de Evaluación de Ofertas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios”.

IV.7 Garantía de sostenimiento de Oferta (No aplica)

Los concursantes deberán presentar una Garantía de Sostenimiento de Oferta en la EPS Distribución con domicilio en **Av. De la Juventud S/N Col. Burócratas C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero**. a más tardar un día hábil previo a la fecha de presentación de Ofertas, en un horario de 8:30 a 15:00, debiendo integrar en su Oferta **electrónica** una copia del acuse de recibo del cheque entregado, conforme a lo siguiente:

Deberán presentar la Garantía de sostenimiento de Oferta a favor de EPS por un monto de

\$0.00 M.N. (00/100 Moneda).

La Garantía de Sostenimiento de Ofertas será devuelta a más tardar 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo a los Concursantes que no hayan sido adjudicados. A los Concursantes adjudicados les será devuelta posterior a la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato (en su caso).

IV.7.1. Ejecución de garantía de sostenimiento de Oferta (No aplica)

- a. En caso de que el Concursante Adjudicado no formalice el contrato en la fecha establecida por causas imputables a él, al día hábil siguiente, EPS hará efectiva la garantía, sin que medie notificación alguna.
- b. Si dicho Concursante Adjudicado no entrega la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo establecido, la EPS ejecutará la garantía de sostenimiento de la Oferta.

IV.8 Precio Base de Descuento (No aplica)

De acuerdo con lo establecido con la Disposición 26 fracción III de las Disposiciones Generales, los Concursantes deberán presentar su Oferta Económica considerando un descuento mínimo del 1% (Uno por ciento) respecto al precio base de descuento que se indica a continuación:

\$0.00

(cero)

Los Concursantes deberán de presentar en sus ofertas económicas los precios que incluyan el descuento considerado, por lo que los precios que no incluyan un descuento conforme a lo indicado serán rechazados.

La adjudicación se realizará al Concursante que haya cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos y presente el precio más bajo derivado de la combinación del precio con el mayor descuento y la mejor oferta de financiamiento.

La Adjudicación se realizará al concursante que presente el precio más bajo derivado de la combinación del precio con el mayor descuento y la mejor oferta de financiamiento.

IV.9 Oferta de Financiamiento. (No aplica)

Es obligatorio para todos los Concursantes presentar oferta de financiamiento, de acuerdo con lo indicado en los "Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos", versión del mes de noviembre de 2010, (Anexo 12).

La oferta de Financiamiento deberá de cubrir el 100% del monto a adjudicar y el acreditado debe ser la EPS.

No se aceptarán ofertas de arrendamiento financiero ni de crédito proveedor.

EPS se reserva el derecho de financiar la adquisición con financiamiento alternativo. (En caso)

Cuando el pago al Proveedor se realice directamente por la institución que otorga el financiamiento, éste se llevará a cabo en los términos, plazos y condiciones pactados en el contrato de financiamiento y/o el medio de pago.

En el caso de que el Concursante considere el establecimiento de cartas de crédito, los costos asociados al establecimiento de este medio de pago, así como los relativos a posibles modificaciones o renovaciones, deberán ser cubiertos por el mismo Concursante Adjudicado.

La oferta de Financiamiento deberá de integrarse en el Sobre de la Oferta Económica.

IV. 10 Bono de Desempeño. (No aplica)

En este procedimiento se otorgará al proveedor, que ha alcanzado o superado los niveles establecidos en los contratos formalizados con la EPS, un Bono de Desempeño, conforme se indica en el Anexo 2.

IV.11 Contratación bajo demanda. (No aplica)

Esta adquisición se realizará para bienes de consumo reiterado, en el que se establecen cantidades máximas y mínimas, a ejercer conforme se establece en el Anexo 1.

IV.12 Contratación plurianual. (No aplica)

Esta adquisición se realiza para más de un ejercicio fiscal, en cuanto a sus entregables y vigencia.

IV.13 Precios sujetos a ajuste. (No aplica)

En este procedimiento de adquisición, los precios están sujetos a ser ajustados conforme a la variación de los precios del mercado, con base a las fórmulas definidas que se indican en el **Anexo xx**.

V. Apertura de Ofertas.

Según lo señalado en la fracción V Disposición 30 de las Disposiciones Generales, **la apertura de Ofertas se desarrollará en dos momentos: el primero será la apertura de Ofertas Técnicas y el segundo la apertura de Ofertas Económicas** sólo de aquellas ofertas técnicas que hubieren cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos, en la forma y términos que se establecen en el presente Pliego de Requisitos.

El criterio de evaluación de las ofertas será el de **evaluación por precio**, según lo especificado en la Disposición 37 de las Disposiciones Generales, y lo establecido en el presente Pliego de Requisitos.

Este concurso no considera una etapa de precalificación de concursantes.

V.1 Apertura de Ofertas Técnicas

Quien presida el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, recibirá y abrirá los Sobres de las Ofertas Técnicas y la documentación legal incluida en este sobre, en la fecha y hora indicada en el numeral III.2 a través del Micrositio de Concursos de la CFE.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se registrará a los asistentes al mismo. Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto.
- b) Los representantes del área contratante, del área requirente y los Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de los Concursantes;
- c) Una vez recibidos los Sobres Cerrados de las Ofertas Técnicas en el Micrositio de Concursos de la CFE se procederá a la apertura de los mismos.
- e) Las Ofertas Técnicas quedarán resguardadas en el Área Contratante en el Micrositio de Concursos de la CFE y se integrará una copia digital al expediente del Concurso.
- f) En el acto de apertura de Ofertas Técnicas, se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres para proceder a su evaluación y no se rechazará ninguna oferta en este momento.

El acta de Apertura de Ofertas Técnicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de la CFE, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los Concursantes en la “Vitrina de Avisos” de la **Administración de Zona Chilpancingo, ubicada en Av. De la Juventud S/N Col. Burócratas C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero**. Por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles.

V.2. Resultados de la Etapa de Evaluación Técnica

Una vez que el Área Requirente haya hecho la evaluación de las Ofertas Técnicas, dará a conocer el resultado de la evaluación indicando las Ofertas de los concursantes que cumplieron con los requisitos técnicos y legales, establecidos en este Pliego de Requisitos, y por lo tanto podrán participar en la apertura de ofertas económicas.

V.3 Resultado de Evaluación Técnica y Apertura de Ofertas Económicas

Quien presida el Acto, dará a conocer el resultado de la Evaluación Técnica y procederá a la apertura de los Sobres de las Ofertas Económicas de aquellos concursantes cuya Oferta

Técnica resultó solvente por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, establecidos en el Pliego de Requisitos. El acto tendrá verificativo en la fecha y hora indicada en el numeral III.2.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del Acto de Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas se registrará a los asistentes al mismo. Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto.
- b) Los representantes del área contratante, del área requirente y los Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de los Concursantes;
- c) Se procederá a la apertura de los Sobres de las Ofertas Económicas en el Micrositio de Concursos de la CFE de las Ofertas que resultaron solventes Técnica, legal y Administrativamente.
- e) Las Ofertas Económicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de la CFE y sólo de aquellas que fueron abiertas se integrará una copia digital al expediente del Procedimiento.
- f) Se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres para proceder a su evaluación, sin que la contratante rechace ninguna Oferta.
- g) En el mismo acto se dará a conocer la fecha en que se emitirá el fallo del Concurso Abierto Simplificado

El acta de Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de la CFE, el mismo día de su celebración, surtirá efecto de notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los Concursantes en la "Vitrina de Avisos" el **Administración de Zona Chilpancingo, ubicada en Av. De la Juventud S/N Col. Burócratas C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero**, por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles.

V.4. Resultados de la Etapa de Evaluación Económica

Una vez que el Área Contratante y Requirente hayan realizado la evaluación de las Ofertas Económicas, en la fecha programada, darán a conocer el resultado de la evaluación a través del Fallo del Concurso, indicando la(s) Oferta(s) del(los) concursante(s) que resulte(n) adjudicado(s) por ofertar la mejor opción para la EPS al cumplir con los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros, establecidos en este Pliego de Requisitos.

Conforme a los criterios de evaluación de ofertas establecidos en la Disposición 37 de las Disposiciones Generales, durante la evaluación económica la Contratante podrá rechazar una oferta por presentar un Precio Anormalmente Bajo que ponga en riesgo el cumplimiento del contrato.

V.5. Casos en que se declara desierto el procedimiento de contratación.

De acuerdo con lo establecido con la Disposición 30 de las Disposiciones Generales, en caso de que en el concurso abierto simplificado no se reciban tres ofertas solventes en Sobre Cerrado, a través del Micrositio de concursos, el Área Contratante procederá a

declarar desierto el procedimiento de Contratación.

De acuerdo con lo establecido con la Disposición 30 de las Disposiciones Generales, el Área Contratante procederá a declarar desiertas partidas o concursos abiertos cuando la totalidad de las ofertas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en el Pliego de Requisitos o los precios de las ofertas, superen el Precio Máximo de Contratación.

V.6. Subasta Electrónica (No aplica)

De acuerdo con lo establecido con la Disposición 28 de las Disposiciones Generales, los Concursantes calificados podrán participar en una subasta electrónica en la fecha y hora establecida en la notificación del dictamen técnico indicada en el numeral III.2.

Los Concursantes recibirán una capacitación para el manejo del Micrositio de Concursos y para participar en las subastas. Sólo a los Concursantes calificados se les enviará al correo con el que se registraron en el Micrositio de concursos, las claves de acceso para poder participar en la subasta.

Los Concursantes calificados serán notificados vía electrónica a la dirección de correo electrónico registrada en el Micrositio de Concursos de la CFE, a efecto de informarles que han calificado para participar en la subasta electrónica.

V.7. Motivos de Rechazo

La documentación legal, oferta técnica y oferta económica inicial, serán evaluadas conforme al criterio establecido en este Pliego de Requisitos. La EPS rechazará cualquier oferta si ésta no cuenta en tiempo y forma con lo siguiente:

- a. Documento que ampare la Garantía de Sostenimiento de Oferta (en su caso). **(No aplica)**
- b. No cumplir con cualquiera de los requisitos legales y/o técnicos establecidos en el **Anexo 5** de este Pliego de Requisitos.

En el **Anexo 6** se detallan las causas de rechazo de las ofertas.

VI. Criterios de Desempate

Si durante la Evaluación de las Ofertas Económicas se presentara un empate los criterios que se aplicarán serán los que a continuación se señalan, en el orden que se indican:

- a. Contraofertas. - Se deberá de llevar a cabo una negociación directa con los Concursantes que resultaron con ofertas empatadas, a fin de que en ese momento presenten una contraoferta en Sobre Cerrado con un mejor precio respecto al ofertado originalmente;
- b. Características técnicas. - Para el caso de centrales de generación, o si se enuncia la aplicación de este criterio en el Pliego de Requisitos, el empate se podrá resolver a favor del Concursante que ofrezca características técnicas

superiores para la Empresa Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Requisitos;

- c. Preferencia a MIPYMES. - En caso de persistir el empate se dará preferencia a MIPYMES, en el orden de la estratificación respectiva.

El criterio de desempate a que se refiere esta fracción sólo será aplicable cuando en el pliego de requisitos se establezca como condición que los Concursantes sean de nacionalidad mexicana.

- d. Sorteo Manual por Insaculación. - En caso de persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo manual por insaculación, donde en una urna, se introducirán boletos con un número, que corresponderá al lugar que ocuparán los Concursantes que resultaron empatados de acuerdo al boleto que seleccionen en la urna.

VII. Notificación del Fallo

Una vez que el área requirente haya hecho la evaluación de las ofertas, se dará a conocer el resultado de la evaluación con base en el cual se emitirá el Fallo en el que se indicará el Concursante que fue Adjudicado porque su oferta cumplió con los requisitos técnicos, económicos y legales, establecidos en este pliego de requisitos y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar indicadas en numeral **III.2 Calendario de las Etapas del Procedimiento** de este Pliego de Requisitos, o conforme a lo indicado en el Acta de Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas. En el Acta de Fallo se indicará el nombre del Concursante Adjudicado, así como las razones por las cuales no fueron elegidas las demás Ofertas y la fecha, hora y lugar en que deberá ser firmado el Contrato.

El acta de Fallo se difundirá a través del Micrositio de Concursos de la CFE el mismo día de su celebración.

VIII. Formalización del Contrato.

Según lo indicado en la Disposición 42 de las Disposiciones Generales, en el **Anexo 4** se incluye el modelo de contrato a firmar con el o los Concursante(s) ganador(es) en el que se detallan entre otros: i) la descripción de los bienes, arrendamientos y servicios; ii) el precio unitario e importe total; y iii) los términos y condiciones de la contratación.

VIII.1 Firma del Contrato

Para la firma del contrato se realizará en la fecha, hora y lugar indicados en el Acta de Fallo.

VIII.2 Anticipo

En este procedimiento no se prevé la entrega de un anticipo.

VIII.3 Garantía de Calidad y Cumplimiento

Como garantía de cumplimiento y calidad de contrato (Disposición 51) se solicita **una fianza que garantice el cumplimiento y calidad** del contrato por un porcentaje equivalente al **10 % del monto total del contrato (aplica para contratos iguales o superiores a \$110,000.00 ciento diez mil pesos 00/100 m.n.)**. Con una vigencia de 12 meses de acuerdo con el anexo 8 (**Anexo 8.2**). La entrega de la garantía de cumplimiento y calidad de contrato será dentro de los 7 días naturales siguientes a la fecha de su formalización en la **Administración de Zona Chilpancingo, ubicada en Av. De la Juventud S/N Col. Burócratas C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.**

VIII.4 Suministro Simultáneo (No aplica)

Este concurso contempla la posibilidad de adjudicar cada partida hasta a [número] fuentes de suministro según lo especificado en la Disposición 29 de las Disposiciones Generales. Los rangos de asignación son:

- a. [%] oferta ganadora, y
- b. [%] al segundo lugar,

Ello aplicará, siempre y cuando el diferencial entre el precio de la oferta ganadora y el de la oferta que haya obtenido el segundo lugar, no exceda el [%] entre ellos.

Si alguna cantidad queda pendiente de asignación, se podrá asignar al Proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que éste no acepte, se podrá adjudicar el Contrato respectivo al Concursante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al [%], y en caso de no aceptar, la cantidad se declarará desierta.]

VIII.5 Pago de los Bienes

La CFE pagará el precio convenido a los 30 días naturales a partir de la aceptación de la factura, por entrega realizada acompañado de los siguientes documentos: factura original, con el sello original de evidencia de entrega en el almacén, copia de aceptación de la garantía.

Las facturas para trámite de pago serán recibidas en la Oficina de Compras de Zona Chilpancingo, ubicada en Av. De la Juventud S/N Col. Burócratas C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero, en un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00, presentando para tal efecto la siguiente documentación:

- Copia de contrato y sus modificaciones, en su caso.
- Factura en formato, en base al artículo 29 y 29 a del código fiscal de la federación.
- Archivos digitales de los comprobantes fiscales digitales (cfdi) con extensiones .pdf y .xml a la dirección de correo electrónico liliana.wittman@cfe.mx y ruben.gatica@cfe.mx
- En factura o remisión evidencia de recepción por parte del almacén sello de 8x8, y (AFE-10).
- Copia del oficio de aceptación de la garantía de cumplimiento aprobada por el área contratante de la EPS Distribución, en su caso.
- Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica, debidamente requisitado
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones

patronales como son cuotas del IMSS, Infonavit, y demás obligaciones fiscales.

- El método de pago para la facturación (CFDI) con complemento de pago se realizara de acuerdo a lo siguiente: **PPD**- Pago Diferido o Pago en Parcialidades en caso de realizar más de una entrega, deberá enviar el complemento de pago al correo electrónico liliana.wittman@cfe.mx y ruben.gatica@cfe.mx

VIII.6 Pena Convencionales

Se deberá pactar penas convencionales a cargo de EL PROVEEDOR por atraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o cuando no se cumplan de la manera convenida, las cuales en su conjunto no podrán exceder el treinta por ciento del monto total del contrato sin IVA.

El factor de penalización que aplicará la EMPRESA CONTRATANTE, será del 2% diario el cual en su conjunto no podrán exceder del treinta por ciento del monto total del contrato sin IVA.

La penalización se aplicará de acuerdo a la siguiente formula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = pca$

Pd= (2%) penalización diaria

Nda= número de días de atraso

Vbsepa= valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

Pca= pena convencional aplicable

IX. Medios de impugnación.

En contra del fallo que adjudica el contrato procederá:

- a) El Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 83 de la Ley de la CFE y en el capítulo Tercero de su Reglamento.
- b) La acción jurisdiccional que corresponda ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa

ANEXOS

Anexo 1 del Pliego de Requisitos

Descripción de Bienes, e Información Específica

Plazo de Entrega de los Bienes: 100% a 15 días naturales contados a partir de la firma del contrato. Se aceptan entregas parciales y anticipadas.

PARTIDA	DESCRIPCION	EPROSEC	MARCA	COORDENADAS DEL SITIO
1	CHILPANCINGO	SAUCITOS	COOPER	N 16°59'19.6" / W 99°18'19.1"
		AXOXUCA	ABB	N 17°32'32.9" / W 98°40'03.4"
		AXOCHIAPAN	ABB	N 17°28'41.2" / W 98°37'07.7"
		XALMA	ABB	N 17°29'28.7" / W 98°52'00.5"
		CUALAC	COOPER	N 17°44'11.9" / W 98°39'29.5"
		AHUATEPEC PUEBLO	COOPER	N 17°35'55.5" / W 99°35'04.4"
		XALATZALA	ABB	N 17°29'29.4" / W 98°34'03.8"
		XALMA	ABB	N 17°29'31.8" / W 98°52'01.9"
		LUCERITO	COOPER	N 17°24'14.4" / W 98°50'45.5"
		CERRO VERDE	ABB	N 17°23'41.7" / W 98°50'19.4"

Servicio de reparación de 10 Radios de datos para equipo de protección y seccionamiento de la Zona Chilpancingo. Se tiene la necesidad de reparar un lote de 10 radios de datos para ser instalados en los equipos restauradores y poder ser telecontrolados en las áreas de la Zona Chilpancingo. Esto ayudara en la confiabilidad del servicio, disminución de tiempos de atención en caso de fallas y seguridad tanto del sistema como del personal

Para mayor descripción del servicio ver el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas.

Anexo 2 del Pliego de Requisitos

Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia

Para mayor descripción los Servicios se realizarán en sitio, donde se encuentran instalados los equipos EPROSEC, en la tabla siguiente se anexan las coordenadas del sitio donde serán las reparaciones de las tarjetas para validar el funcionamiento del equipo de radio.

PARTIDA 1. Reparación de las 10 tarjetas principales para radio Cal Amp Viper - 400 modelo No de Parte 140-5048-500 que se encuentran ubicados en las coordenadas que se indican:

PARTIDA	DESCRIPCION	EPROSEC	MARCA	COORDENADAS DEL SITIO
1	CHILPANCINGO	SAUCITOS	COOPER	N 16°59'19.6" / W 99°18'19.1"
		AXOXUCA	ABB	N 17°32'32.9" / W 98°40'03.4"
		AXOCHIAPAN	ABB	N 17°28'41.2" / W 98°37'07.7"
		XALMA	ABB	N 17°29'28.7" / W 98°52'00.5"
		CUALAC	COOPER	N 17°44'11.9" / W 98°39'29.5"
		AHUATEPEC PUEBLO	COOPER	N 17°35'55.5" / W 99°35'04.4"
		XALATZALA	ABB	N 17°29'29.4" / W 98°34'03.8"
		XALMA	ABB	N 17°29'31.8" / W 98°52'01.9"
		LUCERITO	COOPER	N 17°24'14.4" / W 98°50'45.5"
		CERRO VERDE	ABB	N 17°23'41.7" / W 98°50'19.4"

RESPONSABILIDAD LABORAL

LOS LICITANTES DEBERAN ASEGURARSE Y GARANTIZAR QUE LA PLANTILLA DEL PERSONAL QUE PROPORCIONEN PARA QUE LABORE, CUENTE CON UN ALTO GRADO DE HONRRADEZ Y HONESTIDAD.

LOS LICITANTES ASUMEN LA RESPONSABILIDAD LABORAL, FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, DESLINDANDO A CFE DISTRIBUCCION DE TODA RESPONSABILIDAD.

LOS LICITANTES DEBERAN ESTAR AL CORRIENTE DE SUS CUOTAS OBRERO-PATRONALES ANTE EL IMSS.

- A) MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES COMO SON ENTRE OTRAS: EL PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE INFONAVIT, ASI COMO TODAS LAS OBLIGACIONES LABORALES Y TRIBUTARIAS A QUE ESTAN OBLIGADOS.
- B) DEBERA PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS DONDE SE ENCUENTRE UBICADO EN SU CENTRO DE TRABAJO, EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN I DEL ART. 15 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ART. 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- C) DE RESULTAR GANADOR DEBERA PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO COPIA DEL ALTA DE LA PLANTILLA DE TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO LOS TRABAJOS, ASI COMO LA COPIA DE SUS IDENTIFICACIONES CON FOTOGRAFIAS, EN APEGO AL ARTÍCULO 15 DEL SEGURO SOCIAL.

LOS TRABAJADORES DEBERAN CONTAR EN TODO MOMENTO CON LA PRESTACION DE SERVICIO CON SU ASEGURANZA VIGENTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBERAN PRESENTAR LA PLANTILLA Y SUS ALTAS ANTE EL IMSS.

EQUIPO Y HERRAMIENTA

EL LICITANTE DEBE DE CONTAR CON SU EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, ASI TAMBIEN GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DE SUS TRABAJADORES.

**PARA LA FACTURACIÓN
CONSIDERAR LO SIGUIENTE:****LA CARATULA DE LA FACTURA DEBERA INDICAR:**

1. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS
2. NÚMERO DE CONTRATO
3. PERÍODO DE FACTURACIÓN
4. IMPORTE POR PAGAR.
5. FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
6. COPIA DEL CONTRATO FORMALIZADO.
7. ACTA-ENTREGA DE LOS SERVICIOS
8. REPORTE IMPRESO DE LOS TRABAJOS

Anexo 2.1 del Pliego de Requisitos

Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia

1. *Plazo de entrega del servicio: Será como tiempo máximo 15 días naturales después de su contratación.*
2. *El lugar de entrega será: Laboratorio de Comunicaciones y Control en Oficinas de Zona Chilpancingo*
3. *Condición de los precios será: Fijos*
4. *Deberá garantizar los trabajos por un periodo de 6 meses.*
5. *Moneda que cotizar: Será en moneda nacional.*
6. *Idioma de la cotización: Pesos Mexicanos*
7. *Porcentaje de Garantía: 100%. (De acuerdo al punto VIII.3 del Pliego de Requisitos)*
8. *Penas Convencionales: No aplica*
9. *Deducciones: No aplica*
10. *La entrega será en su totalidad, no se aceptan entregas parciales.*
11. *Vigencia de la Cotización 90 días*

Anexo 2-A (NO APLICA)**REQUISITOS A QUE ESTARÁN SUJETAS
LAS EMPRESAS Y LOS BIENES
Anexo 2-A****REQUISITOS A QUE ESTARÁN SUJETAS LAS EMPRESAS Y LOS BIENES****REQUISITOS A QUE ESTARÁN SUJETAS
LAS EMPRESAS Y LOS BIENES**

Los datos de las empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los puntos 1 y 2 deben corresponder a empresas mexicanas o extranjeras dentro de la cobertura de los tratados establecidos en esta invitación.

Si el licitante es un comercializador, los datos de las empresas, así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los puntos 1 y 2, deben corresponder a empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos) y los bienes deben corresponder con la empresa y marca ofertada

1. REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS**1.1 Informe de Evaluación de Empresa**

1.1.1 El licitante deberá presentar informe emitido por:

- a) Empresa u Organismo de Certificación de Sistema de Calidad acreditado y conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; u
- b) Organismo de Certificación Internacional de Sistema de Calidad independiente, acreditado por autoridad del país de origen.

1.1.2 El informe debe indicar la razón social de la empresa, su dirección y datos generales de la planta o división evaluada y debe dar testimonio del cumplimiento de la empresa por cuanto a que cuenta:

- a) Con el soporte tecnológico suficiente para el diseño, fabricación y manufactura de los bienes o servicios ofertados, y con la experiencia, documentación técnica y herramientas de diseño, cálculo e ingeniería necesaria.
- b) Con la organización y los recursos humanos calificados para el diseño, fabricación y realización de pruebas de los bienes o servicios sujetos a evaluación.

- c) Con la maquinaria, los recursos y las instalaciones para los procesos de producción de los bienes o la prestación de los servicios a suministrar a CFE, adecuados para el cumplimiento de las normas y códigos establecidos que aseguren el control de los procesos así como la identificación y la trazabilidad de los bienes suministrados.
- d) Con las instalaciones y equipos para pruebas de rutina y aceptación con calibración vigente que aseguren la medición de la conformidad de los bienes o servicios respecto a las especificaciones y normas técnicas requeridas en el Anexo 1 y 2 de esta convocatoria, y que desarrolla las actividades requeridas de inspección y pruebas de los bienes y/o servicios ofertados.
- e) Con la capacidad de producción instalada y disponible para el suministro de los bienes requeridos.

1.2 Evaluación Documental de las Empresas

Las empresas que no cuenten con la documentación solicitada en el inciso 1.1, tendrán la opción de entregar información para evaluación documental, para lo cual debe cumplir con lo siguiente:

1.2.1 El licitante debe presentar carta, en escrito libre o en el formato del subanexo 1 de este anexo en la que declare:

- a) Que la información del cuestionario es totalmente cierta.
- b) Que la CFE podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante la licitación e inclusive hasta la entrega de los bienes.
- c) Que el licitante o la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no ha proporcionado información falsa o incorrecta en licitaciones de CFE.
- d) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el inciso 1.2.2.

Dicha carta debe ser firmada por el representante legal del licitante.

1.2.2 Condiciones de Evaluación Documental

La CFE a través de LAPEM para los efectos de evaluación documental, podrá:

- a) Realizar la evaluación del proveedor o verificar la veracidad de la información que sea presentada por el licitante en cualquier momento, e inclusive hasta la entrega de los bienes o servicios que pudieran adjudicarse objeto de esta invitación.
- b) Rechazar la información contenida en el cuestionario para evaluación de licitantes, en caso de que la empresa se encuentre en el supuesto de “proveedor no aprobado”, o si existen informes de verificación donde conste que ha proporcionado información falsa en su relación comercial con la convocante, o exista evidencia de negar el acceso al personal de la CFE para realizar las verificaciones pertinentes.

1.2.3 Aplicación General

El licitante debe contestar todas y cada una de las preguntas establecidas en el “Cuestionario para la Evaluación de Empresas (Fabricantes, Manufactureras, de Ingeniería o Servicios)”, que se agrega al apéndice del anexo. Cuando una pregunta la considere “no aplicable” lo deberá indicar claramente justificando su respuesta.

Cualquier pregunta que no cumpla por omisión o por evaluación con respecto a los criterios indicados será motivo para la descalificación del licitante.

1.3 Evaluación de la empresa por constancia de calificación de proveedor aprobado para bienes que no están contenidos en la Constancia de Calificación y son de la misma familia de bienes (emitido por el LAPEM).

Las empresas que no cuenten con la documentación solicitada en el inciso 1.1. o 1.2., tendrán la opción de entregar:

Copia de la constancia de calificación de proveedor aprobado vigente de la empresa para bienes de la misma familia que se licitan, producidos en la misma planta, indicada en la constancia de calificación, y por el mismo proceso de fabricación de acuerdo a la especificación aplicable, expedida por la Gerencia de Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales CFE (LAPEM).

La información de la planta indicada en la constancia de proveedor aprobado presentada, deberá corresponderse con la información de la planta que se presente para la evaluación del producto en el numeral 2 de este anexo 2A.

2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Para las partidas _____ la empresa debe presentar la información relativa al cumplimiento de las normas o especificaciones de CFE establecidas en el Anexo 1 Y 2 de estas bases.

2.1 Aprobación de los Bienes (Prototipos)

2.1.1 Con el objeto de acreditar las pruebas de los bienes, los licitantes deberán presentar la Constancia de Aceptación de Prototipo, expedida por el LAPEM, vigente para los bienes que se licitan o, en su defecto, oficio del LAPEM en el que se manifieste que los bienes obtuvieron resultados satisfactorios en las pruebas completas de prototipo, que indica la especificación de CFE y/o la norma técnica. Esta información debe estar relacionada con la empresa, planta de producción, marca comercial y modelo del bien ofertado.

2.1.2 En caso de no contar con la documentación anterior, el licitante deberá presentar cualquiera de las alternativas que a continuación se indican, que amparen la totalidad de las pruebas prototipo con respecto a la especificación de CFE y/o la norma técnica:

a) Certificado de Conformidad del Producto, emitido por organismo de certificación internacional independiente, acreditado por autoridad competente del país de origen. Dicho certificado deberá ostentar la marca de Acreditamiento.

- b) Certificado de Conformidad del Producto de las pruebas prototipo, emitido por organismo de certificación acreditado conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- c) Certificado de Conformidad del Producto, emitido por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen.
- d) Reporte de pruebas prototipo, realizadas por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen debiendo presentar la evidencia del Acreditamiento del laboratorio, o por laboratorio reconocido por el LAPEM (Lista en anexo 5 del “Procedimiento técnico para la aceptación y revalidación de prototipos de bienes” PE-K3000-01 disponible en Internet en el sitio <http://www.cfe.gob.mx/proveedores/doctenicaprove/Paginas/Guiasypro.aspx> El reporte deberá estar dictaminado en los resultados de cada prueba y amparar las pruebas completas de prototipo con respecto a las especificaciones de CFE y/o las normas técnicas indicadas en la descripción de los bienes del Anexo 1 Y 2 de esta convocatoria.

2.1.3 El certificado y reporte de pruebas mencionados en el punto 2.1.2, podrán presentarse en copia simple, el licitante ganador presentará el original, y/o copia certificada por Fedatario Público y/o copia autenticada por el organismo o laboratorio que la emite y deberán indicar lo siguiente:

- a) Marca comercial, razón social, dirección y datos generales de la empresa. Esta información deberá coincidir con la del fabricante del producto.
- b) Descripción detallada y características nominales de los bienes amparados por el certificado o reporte de pruebas, las cuales deberán corresponder a las de los bienes licitados.
- c) Normas de conformidad del producto, las cuales deberán corresponder con la especificación de CFE o las normas técnicas indicadas en el Anexo 1 Y 2 de esta convocatoria.
- d) Amparar la totalidad de las pruebas de prototipo del producto indicadas en la especificación de CFE o las normas técnicas especificadas.
- e) Estar vigente en la fecha del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas. Cuando el certificado de prototipo o el reporte de pruebas prototipo no especifique su vigencia, se considerará válido por un período máximo de 5 años a partir de la fecha de su emisión.
- f) Debe incluir las firmas de los responsables autorizados por el organismo certificador o del laboratorio de pruebas.

3. GLOSARIO

- a) **Constancia de Aceptación de Prototipo:** documento expedido por el LAPEM mediante el cual se aprueba y valida la aprobación de un producto, con los requisitos establecidos en las especificaciones normalizadas de CFE o con normas aplicables para aquellos productos de los cuales no exista especificación normalizada
- b) **Constancia de calificación de proveedor:** documento expedido por el LAPEM que avala la calificación de una empresa e indica los productos aprobados y la vigencia de su calificación.
- c) **Prototipo:** es un ejemplar construido para realizar las pruebas prototipo, estas últimas con el objeto de evaluar y comprobar la tecnología, funcionalidad y seguridad del bien con respecto a las especificaciones de CFE o

normas técnicas aplicables. En todos los casos deben respetarse los criterios de selección de muestras y representatividad cuando estos sean establecidos en las normas y especificaciones aplicables.

- d) **Empresas Fabricantes:** Empresas dedicadas a la transformación de materiales dentro de un proceso continuo o intermitente, el cual modifica la estructura o propiedades de estos materiales.
- e) **Empresas Manufactureras:** Empresas donde la actividad principal es el ensamble, manufactura, armado, instalación de componentes los cuales pueden ser fabricados o adquiridos de terceros.
- f) **Empresas de Ingeniería:** Empresas donde la actividad importante es el diseño, ingeniería de detalle, proyecto, software, ingeniería de aplicación, o integración de componentes adquiridos de terceros, así como las actividades subsiguientes de instalación y puesta en servicio.
- g) **Empresas de Servicios:** Empresas donde la actividad importante es la reconstrucción y mantenimiento de bienes muebles, la maquila de bienes, y el suministro de refacciones.
- h) **Pruebas de Rutina:** Son las pruebas que deben realizarse al 100 % de la producción realizada.
- i) **Pruebas de Aceptación:** Son las pruebas que se realizan a las muestras de un lote de producción con propósitos de aceptación o rechazo del lote.
- j) **Capacidad de Producción Instalada:** Es la capacidad de producción que puede alcanzar la planta industrial con las instalaciones, maquinaria, equipo de procesos, personal calificado y turnos de trabajo con el que dispone en el momento de presentar la oferta técnica, no deben considerarse en esta capacidad los proyectos para incrementar la capacidad de la planta, o contratación de personal adicional, o turnos adicionales.
- k) **Capacidad de Producción Disponible:** Es la capacidad de producción instalada restando la capacidad comprometida en contratos con la propia CFE u otros clientes, calculada al momento de presentar la oferta técnica.

Los demás términos utilizados en este anexo, se consideran de acuerdo con los “Términos generales referentes a la normalización” de la Norma Mexicana sobre Certificación NMX-Z-109 -1992.

CUESTIONARIO PARA EVALUACIÓN DE EMPRESAS (FABRICANTES, MANUFACTURERAS, DE INGENIERÍA O SERVICIOS)

Aplican las definiciones establecidas en el inciso 3 de este Anexo

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
1.0	Datos Generales	
1.1	Nombre y Dirección de la Planta, Teléfonos, Dirección electrónica y correo electrónico.	1.1 y 1.2 Comprobar documentalmente que presenta la información solicitada en los puntos indicados, pudiendo solicitar su verificación en el domicilio de la empresa durante la relación comercial con CFE.
1.2	Nombre y puestos de los directivos principales de la planta.	
2.0	<p>Tipo de Empresa</p> <p>Indicar el tipo de empresa bajo la cual se clasifica el licitante:</p> <p>a) Empresa Fabricante. b) Empresa Manufacturera. c) Empresa de Ingeniería. d) Empresas de Servicios.</p> <p>Puede incluir uno o más tipos de empresa</p>	2.0 Comprobar documentalmente que se indica el tipo de empresa que corresponde dentro de las categorías "fabricante", "manufacturera", "ingeniería" o "servicios", ya que con base en esto, se definen los criterios de evaluación descritos más adelante.
3.0	Descripción de los Bienes	
3.1	<p>Breve descripción de los bienes que oferta a CFE, describir las capacidades mínimas y máximas, así como la marca comercial registrada.</p> <p>La descripción de los bienes debe satisfacer los requerimientos especificados en la invitación.</p> <p>Las empresas que suministran productos estándar, productos a granel, productos de alto volumen de producción, y productos de procesos continuos deben ser empresas fabricantes o manufactureras.</p>	3.1 Comprobar documentalmente que la descripción de los bienes que produce correspondan a los bienes ofertados; Comprobar que las empresas que suministran productos estándar, productos a granel, productos de alto volumen de producción, y productos de procesos continuos son empresas fabricantes o manufactureras, no se permite que estos productos sean suministrados por empresas de ingeniería o de servicios.
4.0	Descripción de los servicios	
4.1	<p>Describa el alcance para los servicios asociados a los bienes que pretenda suministrar y confirme por escrito que tiene la capacidad para proveerlos (sólo cuando la invitación incluya servicios).</p>	4.1 Comprobar documentalmente que la empresa confirma que tiene la capacidad para proporcionar los servicios solicitados en la invitación.
4.2	<p>En caso de invitación de bienes que requieren mantenimiento y/o reparación, indique la dirección, teléfonos, instalaciones de que dispone (propias o de talleres autorizados en la República Mexicana) para prestar los servicios de refacciones, mantenimiento, y/o</p>	4.2 Si aplica, comprobar documentalmente que la empresa manifiesta contar con las instalaciones y/o talleres autorizados para los servicios de refacciones, reparación y/o mantenimiento.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	reparación de equipo.	
5.0	Soporte Tecnológico	2.3
5.1	<p>Nombre de la compañía que suministra la tecnología (diseño, ingeniería básica e ingeniería de detalle) del bien a suministrar, indicando el origen de la tecnología como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propia. • Adquirida bajo contrato. • Subcontratada por obra. • Proporcionada por la casa matriz. 	5.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre el origen de la tecnología que aplica para producir los bienes ofertados.
5.2	Cuando la ingeniería se suministre por terceros, deben confirmar por escrito que posee un contrato de transferencia de tecnología vigente y que no existen limitaciones que afecten el diseño o ingeniería de los equipos, productos o servicios a suministrar.	5.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta por escrito lo requerido en el cuestionario.
5.3	<p>Describir las instalaciones, recursos, organización y personal para el desarrollo de la ingeniería, como se especifica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmar por escrito que cuenta con un departamento y personal experimentado para realizar las actividades de ingeniería del producto; proporcione la relación de personal que realiza funciones de ingeniería. 2. Confirmar por escrito que cuentan con los recursos materiales para el diseño, dibujo, cálculo, archivo de información técnica y describa cada uno de estos recursos. 3. Confirmar por escrito que cuenta con dibujos y/o especificaciones internas de materiales, procesos y productos necesarios para la fabricación, manufactura o instalación de los equipos, productos o servicios a suministrar. 4. Confirmar por escrito que cuenta con las normas nacionales o internacionales requeridas en las especificaciones técnicas establecidas en Anexo 1 Y 2. 	<p>5.3 Los criterios de evaluación son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con el personal en número y perfil profesional suficiente para realizar las funciones de ingeniería indicadas. 2. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los recursos materiales: instalaciones, equipos e información técnica suficientes para las actividades de ingeniería que requiere para proveer el suministro ofertado. 3. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario. 4. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario.
6.0	Recursos Humanos	
6.1	Proporcionar el organigrama de la empresa.	6.1 Comprobar documentalmente que proporcionan el organigrama de la empresa.
6.2	Proporcionar el número del personal que trabaja en la	6.2 Comprobar documentalmente que

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
6.3	<p>empresa. a) Directivos, b) Empleados, c) Obreros, y d) Total de personas.</p> <p>Confirmar por escrito que cuentan con personal calificado conforme a normas para los procesos de soldadura, ensayos no destructivos y tratamientos térmicos. Indique la cantidad de personal calificado conforme a normas y códigos industriales, relacionando el personal calificado con el proceso aplicable.</p>	<p>proporcionan la información solicitada.</p> <p>6.3 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta su personal calificado de acuerdo a Normas y Códigos industriales (Cuando sea aplicable por el tipo de bien). Comprobar documentalmente que existe personal calificado para los procesos de manufactura requeridos en las especificaciones técnicas de los bienes o servicios de la invitación.</p>
7.0	<p>Instalaciones Productivas</p> <p>7.1 Describa las instalaciones productivas de la empresa anexando el Layout (Plano de distribución de la fábrica, maquinaria y equipo), e indicar las superficies de: a) Total de la planta. b) Áreas de producción. c) Almacenes cubiertos y descubiertos. d) Oficinas.</p> <p>7.2 Confirmar por escrito si las instalaciones anteriores son propias o son rentadas, en este último caso, la empresa debe confirmar por escrito que no existe impedimento legal o comercial para su permanencia en las instalaciones durante el tiempo de suministro de los bienes o servicios.</p>	<p>7.1 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con una planta con áreas dedicadas a oficinas, producción, y almacenamiento (aplicable sólo a empresas fabricantes, manufactureras y servicios). Las empresas de ingeniería deben contar con áreas de oficina, y si aplica de ensamble y almacenes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios ofertados.</p> <p>7.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.</p>
8.0	<p>Equipos de Producción</p> <p>8.1 Confirmar por escrito que cuentan con la maquinaria y equipos de proceso necesarios para la fabricación, manufactura, instalación de los bienes o ejecución de los servicios y que éstos son adecuados para asegurar el cumplimiento de normas requeridas en dichos procesos.</p> <p>8.2 Describa la maquinaria y equipos de producción de que dispone la empresa siguiendo el flujo del proceso</p>	<p>8.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.</p> <p>8.2 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre la</p>

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
<p>productivo, conforme a lo indicado a continuación:</p> <p>1. Las empresas fabricantes deben describir la maquinaria de fabricación y/o líneas de ensamble para procesos para la producción de los bienes, esta descripción debe ser precisa, deben indicar la maquinaria importante, el equipo para procesos de que disponen, así como los datos de capacidad de estos equipos.</p> <p>2. Las empresas manufactureras o de servicios deben describir las áreas y líneas dedicadas al ensamble, instalación, manufactura, o armado de los productos o equipos. Para procesos manuales de producción, tales como ensamble electrónico, eléctrico o mecánico, de bienes de alto volumen de fabricación, es preciso describir las líneas y los atributos de éstas, referidas con la capacidad de automatización, así como el equipo clave del proceso.</p> <p>8.3 Describir el equipo disponible para manejo y embarque para materias primas, materiales o proceso y producto terminado (grúas viajeras, de pórtico, grúas autotransportadas, colchones de aire, etc.), así como su capacidad de manejo, e indique los pesos máximos para el manejo de los bienes o servicios licitados.</p> <p>8.4 Confirmar por escrito que se cumplen con las siguientes condiciones dentro del proceso de fabricación, manufactura o servicios:</p> <p>1) Se identifica el producto durante las etapas de producción hasta su entrega e instalación.</p> <p>2) Se utiliza equipo y medio ambiente adecuado para la producción, instalación y servicio.</p> <p>3) Se realiza mantenimiento de los equipos de producción.</p> <p>4) Se realiza el mantenimiento de los equipos para inspección, medición y pruebas.</p>	<p>maquinaria y equipos de producción requeridos.</p> <p>Comprobar documentalmente que la empresa fabricante proporciona la información sobre la maquinaria, equipos de fabricación principales necesarias para la fabricación de los bienes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios ofertados.</p> <p>Comprobar documentalmente que la empresa manufacturera o de servicios proporciona la información sobre las áreas, líneas y equipos de ensamble principales necesarias para la manufactura o servicios, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios ofertados.</p> <p>8.3 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los medios de manejo, conforme a los pesos, dimensiones y volúmenes de producción requeridos. Esto no aplica para el caso de bienes que requieran sólo de un manejo manual.</p> <p>8.4 Comprobar documentalmente si la empresa (solo para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios) manifiesta el cumplimiento de las condiciones señaladas dentro de los procesos indicados.</p>	
9.0	Equipo de Inspección y Pruebas	
9.1	Confirmar por escrito que cuentan con el equipamiento suficiente para realizar, como mínimo, las pruebas de rutina y aceptación requeridas por las especificaciones y	9.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre los equipos e instalaciones de pruebas, instrumentos o sistemas para realizar como

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
9.2	<p>normas técnicas de los bienes ofertados, así como las pruebas requeridas dentro de la invitación y juntas de aclaraciones, describiendo los equipos, instrumentos y/o sistemas y las pruebas a las que se asocian e indique si el equipo es propio, conforme a los siguientes requerimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios la descripción debe ser precisa, explicando capacidades e intervalos de pruebas. 2. Las empresas de ingeniería deben contar con las instalaciones y equipo de pruebas descritos con anterioridad si la presentación de equipo o sistema es en sus instalaciones, en el caso de que requiera procesos de prueba y puesta en servicio en sitio debe contar con equipos de pruebas necesarios para realizar estos servicios. <p>Confirmar por escrito que los equipos para inspección, medición y pruebas están calibrados por laboratorios acreditados y/o tienen una relación trazable a patrones internacionales o nacionales.</p>	<p>mínimo las pruebas de rutina y aceptación del producto o servicio requeridos en las especificaciones, normas técnicas e invitación, con la capacidad suficiente para el volumen de producción requerido.</p> <p>9.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifieste la información solicitada.</p>
10.0 10.1	<p>Subcontratación</p> <p>Describa los subcontratistas empleados por la empresa y los procesos que son subcontratados o maquilados, considerando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por subcontrato se entiende la realización de un proceso propio, por una empresa externa. No se refiere a los materiales, componentes y equipos que son comprados. La subcontratación no es aceptable para procesos críticos. Para los fines de este cuestionario un proceso crítico es el proceso de fabricación, manufactura, ingeniería o servicio que se realiza sobre un componente o material el cual contiene la función básica del producto, y/o soporta los esfuerzos principales del producto (eléctricos, mecánicos, térmicos, etc.) cuyo control garantiza la calidad, seguridad, confiabilidad y durabilidad del producto. 2. La subcontratación o maquila de procesos para empresas fabricantes o manufactureras de productos de alto volumen de producción, productos a granel, 	<p>10.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifieste la información solicitada.</p> <p>Comprobar documentalmente que la empresa no subcontrata procesos de fabricación o manufactura críticos conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 incisos 1 y 2.</p>

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	<p>productos en serie, y productos de procesos continuos no es aceptable, ya que implica la evaluación de un tercero fuera del alcance de este tipo de evaluación.</p> <p>3. Para las empresas que fabrican o manufacturan productos de alto volumen de producción, productos a granel, productos en serie, productos de procesos continuos no es aceptable la subcontratación de pruebas de rutina y aceptación.</p>	<p>Comprobar documentalmente si no subcontrata pruebas de rutina y aceptación conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 inciso 3.</p>
11.0	<p>Capacidad de Producción</p> <p>11.1 Indicar la capacidad de producción instalada en la empresa para el suministro de los bienes o servicios que requiere CFE, e indique la capacidad de producción disponible expresando dichas capacidades en las unidades establecidas en la invitación. Las capacidades de producción indicadas deben ser referidas a la fecha de presentación de la oferta técnica.</p>	<p>11.1 Comprobar documentalmente si la empresa manifiesta las capacidades de producción indicadas.</p> <p>Comprobar documentalmente que la capacidad de producción disponible es suficiente para suministrar los bienes o servicios licitados en las condiciones de tiempo establecidas en la invitación.</p>

SUBANEXO 1 DEL ANEXO 2A

Lugar y fecha de expedición:
Procedimiento No. CFE-104-CSAAN-00__-2019

**CFE- DISTRIBUCIÓN
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE**

Nombre (_____), en mi carácter de *(representante legal, apoderado especial o general)*, con domicilio *(de la empresa)* en: *(calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa)*, declaro:

- a) Que la información del cuestionario presentada por la empresa *(fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios)(nombre de la empresa)* es totalmente cierta.
- b) Que la CFE podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante la licitación e inclusive hasta la entrega de los bienes.
- c) Que la empresa *(fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios)(nombre de la empresa)*, o se encuentra calificada como proveedor no aprobado por el LAPEM.
- d) Que la empresa *(fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios)(nombre de la empresa)*, no ha proporcionado información falsa o incorrecta en licitaciones de CFE.
- e) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el punto .1.2.1 del Anexo 2A de esta invitación-

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Anexo 3 del Pliego de Requisitos

Formato de Oferta técnica Detallada

Fecha:

Razón Social:
Representante Legal:
Cargo o Puesto:
Teléfonos:
Correo:
Dirección de la empresa:

Por este conducto se informa el interés en participar en el Concurso Abierto Simplificado con número _____ para concursar por las partidas:

No. de Partida	Descripción	SI	NO

Nombre y firma del Concursante

Anexo 4 del Pliego de Requisitos

Modelo de contrato

(Se adjunta archivo electrónico)

Anexo 5 del Pliego de Requisitos Documentación que acompaña a las ofertas

1. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (**Anexo 9.1**); la acreditación de personalidad jurídica de personas extranjeras, deberá contener su traducción simple, y estar apostillada o legalizada.
2. Copia de la Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), mostrando foto, nombre y firma de la persona física o del representante de la persona moral que firme la Oferta;
3. Escrito de la declaración de ética e integridad (**Anexo 9.2**);
4. Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, (solo aplica para concursantes extranjeros), en el que indique que se someterá a los tribunales y la Legislación Mexicana en caso de controversia (**Anexo 9.3**);
5. Manifestación de la nacionalidad de los concursantes bajo protesta de decir verdad (**formato libre**).
6. Declaración del Concurstante **conforme al numeral IV.4** en formato libre.
7. Oferta técnica detallada (**Anexo 3**)
8. Oferta económica (**Anexo 7**)
9. Oferta económica detallada (**Anexo 7.1**)
10. Oferta de Financiamiento (dentro de la oferta Económica) (**No Aplica**)
11. Descripción de Bienes e Información Específica (**Anexo 1**)
12. Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia (**Anexo 2**)
13. Constancia de proveedor aprobado expedida por LAPEM de acuerdo a lo solicitado en **Anexo 2. (No Aplica)**
14. Manifestación de la vida útil de acuerdo a lo solicitado **Anexo 2.**
15. Dibujos o información técnica, de acuerdo a lo solicitado en **Anexo 2.**
16. Manifestación de cumplimiento de que los bienes importados cumplen con las reglas de origen, establecidas en el capítulo de compras de los tratados de libre comercio, **en formato libre.**

En caso de presentar Ofertas Mancomunadas:

Para las personas que deseen presentar una propuesta conjunta deberán de integrar la siguiente información de manera individual o en común por la agrupación según aplique.

1. Las personas que integran la agrupación deberán indicar en una manifestación lo siguiente:
 - Definición del representante que presentará las garantías correspondientes, así como de recibir los pagos, con montos o porcentajes respectivos.
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - Nombre, domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- Designación de un representante común, otorgándole un poder amplio y suficiente para poder atender todo lo relacionado con la Oferta y con el procedimiento de concurso, quien además deberá suscribir la Oferta.
 - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - Estipulación expresa de cada uno de los firmantes de que quedará obligado junto con los demás integrantes, de forma solidaria.
2. Se requiere que los concursantes entreguen de manera individual la siguiente documentación.
- a) Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (Anexo 9.1); la acreditación de personalidad jurídica de personas extranjeras, deberá contener su traducción simple, y estar apostillada o legalizada.
 - b) Escrito de la declaración de ética e integridad (Anexo 9.2);
 - c) Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, (solo aplica para concursantes extranjeros), en el que indique que se someterá a los tribunales y a la Legislación Mexicana en caso de controversia (Anexo 9.3); cuando aplique
 - d) Declaración del Concurante conforme al numeral IV.4 en formato libre.
3. Adicionalmente se requiere que los concursantes que entreguen un documento por toda la agrupación la siguiente documentación.
- Copia identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), mostrando foto, nombre y firma de la persona física o del representante de la persona moral que firma la Oferta;
 - Manifestación de los concursantes respecto del origen de los bienes que oferten, de su capacidad de producción anual bajo protesta de decir verdad (formato libre).
 - Oferta Técnica Detallada Anexo 3
 - Oferta Económica Anexo 7
 - Oferta Económica Detallada Anexo 7.1
 - Oferta de Financiamiento **(No aplica)**

Anexo 6 del Pliego de Requisitos Causas de rechazo de Ofertas

1. No presentar la proposición Técnica y Económica en idioma español;
2. No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas;
3. Ofertar la partida o partidas incompleta;
4. No acreditar su existencia legal y personalidad jurídica;
5. Presentar una condición de entrega y plazo distinto al establecido;
6. No indicar el precio como se solicita en la Oferta económica;
7. No presentar su Oferta en la moneda solicitada;
8. No incluir la declaración de integridad y ética;
9. No incluir en su Oferta la aceptación de solución de controversia;
10. No presentar la declaración del concursante conforme al numeral IV.4.
11. No incluir la firma del Concursante o su representante legal en la última hoja de las Ofertas técnica y económica respectivamente.
12. En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar dañados o por contener algún virus.
13. No presentar al menos el descuento mínimo a que se refiere el numeral IV.8 del presente Pliego de Requisitos. **(No aplica)**
14. No presentar oferta de financiamiento **(No aplica)**
15. No presentar Garantía de Sosténimiento de Oferta. **(No aplica)**
16. Presentar las Ofertas Técnica y Económica sin folio en todas sus hojas.
17. Por ubicarse en alguno de los supuestos previstos en la Disposición 39 de las Disposiciones Generales.
18. No presentar la Constancia de proveedor aprobado expedida por LAPEM de acuerdo a lo solicitado en **Anexo 2. (No Aplica)**
19. No presentar Manifestación de la vida útil de acuerdo a lo solicitado en **Anexo 2.**
20. No presentar Dibujos o información técnica o material impreso que contenga la información técnica, de acuerdo a lo solicitado en **Anexo 2.**
21. No presentar Manifestación de cumplimiento de que los bienes importados cumplen con las reglas de origen, establecidas en el capítulo de compras de los tratados de libre comercio, en formato libre.

**Anexo 7 del Pliego de Requisitos
 Formato de Oferta económica**

NOMBRE DEL CONCURSANTE: _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	VALOR DE DESCUENTO	PRECIO UNITARIO INCLUYE DESCUENTO (5 - 7)	PRECIO TOTAL DESTINO FINAL SIN IVA (3 X 8)	PAÍS DE ORIGEN
"1"	"2"	"3"	"4"	"5"	"6"	"7"	"8"	"9"	"10"
IMPORTE TOTAL PROPUESTO									

Notas:

- El concursante deberá de aplicar un descuento a partir del 0.05%, quedando de cada partida el precio ofertado ajustado a centavos (dos dígitos).
- El presente Anexo sólo tiene efectos para la evaluación económica.
- Indicar el total por partida.

Anexo 7.1 del Pliego de Requisitos
Formato de Oferta económica Detallada

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	IMPORTE TOTAL
Totales:					

Nombre y firma del Concursante

ANEXO 8 del Pliego de Requisitos

Anexo 8.1 del Pliego de Requisitos

GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO (No aplica)

Anexo 8.2 del Pliego de Requisitos

GARANTÍA DE CALIDAD

(Se adjunta archivo electrónico)

**Anexo 9 del Pliego de Requisitos
Formatos de Documentación Legal**

Anexo 9.1

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Lugar y fecha de expedición:

**CFE DISTRIBUCION
EPS
PRESENTE.**

(Nombre del Concursante y Representante Legal) _____, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Oferta en el presente Concurso, a nombre y representación de _____ *(persona física o moral)*

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

En el caso de personas morales, Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

(Firma)

Anexo 9.2

DECLARACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD

Lugar y fecha de expedición:

**CFE DISTRIBUCION
EPS
PRESENTE.**

(Nombre del Concursante y Representante Legal) , en mi carácter de (el
En el presente [Concurso Abierto/ Concurso Abierto Simplificado/ invitación Restringida
funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal) de (nombre o
razón social de la empresa) , con R.F.C.: (R.F.C.), y domicilio en: (calle y
número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, país)
(Domicilio) , declaro bajo protesta de decir verdad que :

Adjudicación Directa] se actuará con ética e integridad y que se abstendrá de adoptar
conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores
públicos de CFE/EPS induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el
resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más
ventajosas con relación a los demás participantes.

NOMBRE Y FIRMA

Anexo 9.3

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES
COMPETENTES
(SÓLO PARA CONCURSANTES EXTRANJEROS)**

Lugar y fecha de expedición:

**CFE DISTRIBUCION
EPS
PRESENTE.**

De conformidad con lo expresado en el pliego de requisitos, la empresa (*nombre y razón social, añadir el nombre cargo y firma del representante legal del concursante*), se sujeta estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, su Reglamento y las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia, los tribunales federales de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero son el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de esta invitación o del contrato que de ella derive, por lo que la empresa que represento renuncia a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE**

Anexo 9.4
FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA

Lugar y fecha de expedición:

Lic. Liliana Wittman Pantaleon
Administradora Zona Chilpancingo
Unidad de Negocio Centro Sur

Yo el C. _____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: _____

No. de Cuenta y SWIFT: _____

Sucursal: _____

No. de Plaza y Lugar: _____

Titular de la Cuenta: _____

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a esta Comisión de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....
(Nombre del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)

Anexo 10 del Pliego de Requisitos

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y lizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble

contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Capítulo X Cohecho

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Quando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Quando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas

veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros. Artículo **222 Bis**

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,
- III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

Anexo 11

Documentos que deberán presentar los Concursantes Adjudicados

Documentación que deberá ser presentada por los Concursantes Adjudicados en el Domicilio del área contratante, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del Fallo.

- Formato de pago mediante transferencia electrónica conforme al Anexo 9.4
- El concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
- Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HTC.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo".
- En el caso de Concursantes Adjudicados extranjeros a los cuales no les apliquen dichas declaraciones, así deberán manifestarlo en un escrito en formato libre.

Concursantes Nacionales:

- a. RFC: Expedido por la SHCP (personas físicas o morales);
- b. "Acta de Nacimiento o pasaporte o credencial para votar" (personas físicas)
- c. Copia de los siguientes documentos:
 - i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio fiscal en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.
 - ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal facultado expresamente para contratos.; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

Extranjeros:

Para los Concursantes extranjeros, aplicará la documentación equivalente en su país de origen con traducción simple al español de lo siguiente:

- a. Copia de los siguientes documentos:

-
- i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste su constitución.
 - ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal facultado expresamente para contratos; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

La documentación deberá de ser presentada al área contratante en original o copia certificada para cotejo, en el caso de Concursantes extranjeros, la documentación deberá presentarse debidamente apostillada o legalizada con traducción por perito oficial.

Anexo 12 (No aplica)

Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos, Versión del mes de noviembre de 2010

Anexo 13 del Pliego de Requisitos

Formato para presentar solicitudes de aclaración

Empresa: _____

Núm.	Numeral Pliego de Requisitos	Tema General	Preguntas

FIRMA:

(Nombre y Firma del Representante Legal)